

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-625

Folio No. 0000500089408

Solicitante: MIGUEL SARRE

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y las respuestas emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y ASUNTOS CONSULARES**, y por la **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**, de las cuales se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA** de parte de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500098408:

"...solicito a usted respetuosamente que, con excepción del nombre de los quejosos así como de cualquier otro dato confidencial en términos de dicha Ley, se me proporcione en formato electrónico una lista con los números o datos que permitan identificar todos los expedientes que hayan sido abiertos por la Secretaría de Relaciones Exteriores con motivo de las quejas presentadas contra la misma ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y que hayan sido concluidas entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de marzo de 2008..."

Declaratoria de INEXISTENCIA expresada por: DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y ASUNTOS CONSULARES, mediante oficio PAC-105751, de fecha 29 de julio de 2008, la que emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Sobre el particular, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y de conformidad con la información pública existente en el archivo de esta Unidad Administrativa, se anexan dos listados con la información requerida a partir del 1 de enero de 2007. Asimismo, se hace de su conocimiento que esta Dirección General no/no cuenta con listados previos a dicha fecha que permitan identificar los expedientes abiertos con motivo de quejas presentadas contra la Secretaría de Relaciones Exteriores ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos."

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, mediante oficio ASJ-25942, de fecha 27 de junio de 2008, emitió su respuesta de la forma siguiente:

"Sobre el particular, esta Área Jurídica remite anexo al presente, una relación de los expedientes tramitados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos desde el 1º de julio de 2006 hasta el 30 de marzo de 2008."

No obstante lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares recibe y desahoga quejas presentadas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, relacionadas con el ámbito de sus facultades, por lo que se sugiere a esa Unidad de Enlace, a su digno cargo, dirigir la presente solicitud de acceso a la información pública gubernamental a la Unidad Administrativa en cita a fin de complementar la información requerida."

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información relativa al listado del 1º de julio al 31 de diciembre de 2006, no fue localizada en los archivos de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y ASUNTOS CONSULARES**, por lo que procede confirmar su inexistencia.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 21 y 34, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-625

Folio No. 0000500089408

Solicitante: MIGUEL SARRE

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de parte de la información solicitada, emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y ASUNTOS CONSULARES**, mediante oficio PAC-105751, de fecha 29 de julio de 2008, respecto de la información relativa al listado del 1° de julio al 31 de diciembre de 2006; de la solicitud identificada con el número de folio 0000500089408, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Enlace para que proporcione, la información aportada por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y ASUNTOS CONSULARES**, y por la **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

El Presidente

Joel Hernández

Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

Jorge Jiménez Hernández

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.

AFP/OLF

"2008 año de la Educación Física y el Deporte."

2

Plaza Juárez 20, piso 6, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, 06010 México, DF
t.+52 (55) 3686-5100 www.sre.gob.mx